



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

Tema del Informe: INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 581 DE 2000 – LEY DE CUOTAS

Fecha			Informe N°
Día	Mes	Año	
28	02	2023	1

Para: Dra. DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO. Directora IDSN

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del IDSN, en cumplimiento a lo dispuesto en CIRCULAR CONJUNTA No. 100-003-2018, de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la función y la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la Ley 581 del 2000), solicita a los Jefes de Control Interno, verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información solicitada con la presente circular. *"La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"*:

NORMATIVIDAD

Ley 581 de 2000, establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, siendo necesario tener claridad de las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así: "ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal. ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial."

Por otro lado, se debe observar lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente:

"(...) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde

hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal (...). Todo lo expuesto para lograr lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del 2000 que señala lo siguiente: "ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...)"

El departamento administrativo de la función pública comunico mediante la Circular Externa No. 100-009-2022 de septiembre 28 de 2022, a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo denominado "Reporte Ley de Cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2022", el cual contenía preguntas para recopilar la información como insumo para el presente informe anual.

La mencionada Circular fue remitida mediante correo electrónico, comunicados publicados en la página institucional y de prensa, mensajes en las redes sociales, a través de los canales de comunicación del equipo transversal de jefes talento humano del orden nacional y territorial (Chat de WhatsApp y en la Red de los Servidores Públicos), al igual que se contó con la colaboración de los líderes territoriales quienes llevaron a cabo la gestión de comunicación con cada una de las entidades de su región.

OBJETIVO

Efectuar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, el reporte de Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000 y decreto 455 de 2020), respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por el Departamento de la Función Pública para la vigencia 2022. Lo anterior, con el fin de publicar en la página web de la Entidad la información reportada y sus resultados sobre el cumplimiento de la Ley de Cuotas, acorde a lo ordenado en la Circular Externa No. 100-005-2020 y conforme con lo dispuesto en la Ley 581 de 2000.

ALCANCE

La oficina de Control Interno de Gestión dando alcance a su rol de seguimiento y evaluación consagrado en la ley 83 de 1993 y el Decreto reglamentario 648 de 2017, realizó seguimiento a los trámites adelantados por la oficina de Talento humano, en el marco de lo establecido en la circular 100-005-2020 , donde se indicó que la fecha de corte de la información era 27 de septiembre de 2022, es decir, que la información a reportar corresponde a la conformación de la planta de personal en los cargos de

nivel directivo en esa fecha; y que la plataforma para el reporte de la información, estaría disponible del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2022, sin embargo, se amplió el plazo de recolección de los datos en la plataforma hasta el 4 de noviembre de la misma anualidad a las 23:59h.

ANALISIS:

Soporte de Cumplimiento del Reporte:

La oficina de talento humano, reporto a control interno vía WhatsApp, el cargue de la información.



Así mismo, la OCI, realizó verificación en la página web del DAPF:

ANEXO No. 1 REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2022																
No.	COD SIGEP	NOMBRE ENTIDAD	Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad	Indique número de documento de identidad y nombre completo de las mujeres directivas de su entidad	De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?	Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes	De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por	De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por	Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad	Mujeres % MND	Hombres % MND	De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?	Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes	De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados	De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados	Indique el nivel de Decisorio
22	818	4614	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES INDEPORTES CAUCA	Palacios 34316596- Ana Fernanda Muñoz 1062297584- Diana Marcela Fabara 25682031- Carmen Silena Velasco 31528408- Luadelmi	3	0	1	2	Técnico e Innovación, Subgerente Administrativa y Financiera, Jurídica y contratación,	33,3%	66,7%	6	0	4	2	Juridic Planea Tesore Humar Discip
23	819	4619	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	ZAMBRANO C.C N° 1085254482 ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA C.C N° 59821149 MARIA ALEJANDRA BARCO CABRERA C.C N° 1086135003 JULIE CRISTINA	1	0	1	0	DIRECTORA CODIGO 045 GRADO 01	100,0%	0,0%	5	0	5	0	CONTR Gestic CALDI ASSEGU CONTR
24	820	4634	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	20461749- OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA	1	0	1	0	GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	100,0%	0,0%	3	0	0	3	SUBGE DESCE
				LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ CC - 53105459 DIANA MARCELA					DESCENTRALIZADA, SECRETARIO GENERAL DE							

Donde se verifica que la Asesora de Talento Humano del IDSN, realizó el reporte, observando que el IDSN aparece en el anexo 1 - denominado REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

- Se observa que el porcentaje de participación de la mujer en el IDSN, cumple con lo establecido en la ley de cuotas 851 de 2020 y el decreto 455 de 2020, "... Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".
- La Ley dispone en su artículo 4° que los cargos a evaluar son aquellos llamados decisorios, los cuales se dividen en: máximo nivel decisorio (MND) y otros niveles decisorios (OND).
- En el IDSN, existen siete (7) cargos del nivel directivo para la vigencia 2022, cinco (5) están ocupados por mujeres. (OND) Así: JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE GESTION, SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO, JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA, SECRETARIA GENERAL.
- De los cargos del nivel directivo con el máximo poder decisorio (MND) existe un (1) cargo y ese cargo está ocupado por una mujer: Dirección.
- Continuar dando aplicación a la normatividad citada y la Sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000. Lo anterior, en aras de continuar garantizando la concientización de la política de género que se ha conseguido al interior de la entidad, obteniendo cada vez mayor participación de las mujeres en espacios de decisión.

Elaboro	Reviso	Fecha		
		Día	Mes	Año
Atriz Rosero Mejía Jefe OCI	Atriz Rosero Mejía Jefe Oficina Control Interno de Gestión	28	02	2023

Ruta: Escritorio\mis documentos\2023\informes\acción de repetición